DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° PN DECES 23-2-10015-20

LUGAR Y FECHA:	Valledupar, 10 SEP 2020
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	8.641.971 de Sabanalarga – Atlántico
CARGO:	Comandante Departamento de Policía Cesar
RESOLUCIÓN MINISTERIAL:	0191 del 30/01/2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00277 del 27/01/2020 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA:	DR STEPS LTDA
NIT:	901268016-7
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOTA VALENTINA OVALLE VILLADIEGO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.140.901.181

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	Compraventa
OBJETO:	El objeto del presente contrato es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, BIOSEGURIDAD Y TECNICOS, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA MITIGACIÓN DEL COVID-19 EN LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN (DE TODAS LAS ESPECIALIDADES Y/O DEPENDENCIAS) Y SUS FAMILIAS, APOYANDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR (LOTE No. 1 TAPABOCAS Y TRAJE DE PROTECCION)"
VALOR CONTRATO:	TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS ($311.505.000,00)

FECHA SUSCRIPCIÓN:	02/06/2020
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo. En caso de saldos o de no ejecutar el total de presupuesto asignado, el contrato será liquidado y restituido el valor faltante a la Policía Nacional.
FECHA DE VENCIMIENTO:	15/07/2020
VIGENCIA O DURACIÓN:	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO".
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2020
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la respectiva factura de cobro, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Cesar, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Compras (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cesa; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando Los siguientes documentos: • Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato. • Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA. • Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior. • Ingreso del servicio al SAP. • Informe de Supervisor. NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal

dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Teniente KARINA ANDREA GÓMEZ CUEVAS

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO u orden d compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	5320 del 28/05/2020	$311.505.000,00	17320 del 02/06/2020	$311.505.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

NÚMERO DE PÓLIZA: No. 55-44-101060836 expedida el: 08/06/2020

FECHA DE APROBACIÓN: 09/06/2020

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: (Cuando aplique)

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A			

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO (20%)	$62.301.000,00	03/06/2020	06/01/2021
CALIDAD DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS (50%)	$155.752.500,00	03/06/2020	06/11/2021

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS ASATISFACCIÓN

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato certifican que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas los servicios objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
C.O. S-2020-048126-DECES del 30/06/2020	$311.505.000,00	83 y 84 del 29/06/2020	$311.505.000,00
VALOR TOTAL	**$311.505.000,00**	**VALOR TOTAL**	**$311.505.000,00**

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$311.505.000,00	**$311.505.000,00**	$ 0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	**NÚMERO**	**VALOR**	**RETENCIONES DE LEY**	**VALOR NETO**
2020-07-08	177622020	$ 292.265.000	$ 4.383.975	$ 287.881.025
2020-07-15	184475820	$ 19.240.000	$ 288.600	$ 18.951.400
VALOR TOTAL		**$ 311.505.000**	**$ 4.672.575**	**$ 306.832.425**

No existe saldo pendiente por ejecutar en el contrato No. 23-2-10015/2020

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. PN DECES 23-2-10015-20 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS. (Cuando aplique)

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Teniente KARINA ANDREA GÓMEZ CUEVAS
Jefe Grupo Talento Humano

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL: CARLOTA VALENTINA OVALLE VILLADIEGO

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. PN DECES 23-2-10015-20, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: *No existe saldo pendiente por ejecutar en el Contrato No. 23-2-10015/2020*

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Valledupar – cesar, el día 10 SEP 2020

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JESÚS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA**
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,

CARLOTA VALENTINA OVALLE VILLADIEGO
Representante Legal DR. STEPS LTDA.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Teniente **KARINA ANDREA GÓMEZ CUEVAS**
Jefe Grupo Talento Humano

Elaborado por: TE. Karina Andrea Gómez Cuevas
Supervisor del Contrato
Revisado por: IT. Juan Carlos Velasquez Masabel
Asesor Jurídico DECES (E)
SC. Ewin Rafael Sánchez Marín
Jefe de Contratos DECES
MY. Jose Fernando Montoya Rodriguez
Jefe Administrativo DECES
Fecha de elaboración: 26/08/2020
Ubicación D:\Bieso\BIESO TAHUM 2020\7. PROCESO DE CONTRATACIÓN 2020\4. MODIFICACIÓN MERCADOS Y BIOSEGURIDAD\CONTRATOS\10015 DR STEPS